



Resolución Ministerial N° 311-2022-TR

Lima, 17 de noviembre de 2022

VISTOS: el Oficio N° D000103-2022-DVMPAS-MINSA del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud; y, el Informe N° 0958-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 018-2022-SA, Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”, con el objeto de desarrollar el análisis y evaluar los mecanismos para establecer el nuevo Sistema Nacional de Salud en el marco de lo establecido en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, así como efectuar las recomendaciones con dicho fin;

Que, el literal b) del numeral 4.1 del artículo 4 de la norma antes citada, establece que la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 5 de la citada Resolución Suprema, señala que los/las representantes alternos/as de las entidades públicas señaladas en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 4.1 del artículo 4 se efectúa mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, la cual es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, corresponde designar al representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”;

Con las visaciones de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: OG1UC3N



Resolución Ministerial *N° 311-2022-TR*

participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Suprema N° 018-2022-SA, Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **ALVARO EDUARDO VIDAL BERMUDEZ**, Asesor II del Despacho Ministerial, como representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”, creada por la Resolución Suprema N° 018-2022-SA.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, quien actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Salud denominada “Comisión de Alto Nivel para el nuevo Sistema Nacional de Salud”, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: OG1UC3N